



Publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reconoce 84 viñedos singulares dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja

- Se trata de la primera vez que la DOCa Rioja consigue el reconocimiento de estas nuevas figuras de calidad que ponen en valor los vinos más excelentes de esta Denominación
- Estos 84 viñedos singulares, que suman en total cerca de 155 hectáreas, son los viñedos más especiales de los que integran las 65.000 hectáreas que constituyen la DOCa Rioja

30 de julio de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado el reconocimiento de 84 parajes vitícolas identificados, “viñedos singulares”, dentro de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

Se trata de la primera vez que la DOCa Rioja consigue el reconocimiento de estas nuevas figuras de calidad que ponen en valor los vinos más excelentes de esta Denominación. Supone por tanto un hito positivo para el Consejo Regulador de Rioja y para las tres comunidades autónomas involucradas: La Rioja, País Vasco y Navarra.

Estos 84 viñedos singulares, que suman en total cerca de 155 hectáreas, son los viñedos más especiales de los que integran las 65.000 hectáreas que constituyen la DOCa Rioja.

Los principales requisitos para que sea considerado un viñedo singular son: que se trate de un viñedo limitado con edad mínima de 35 años, que la vendimia sea manual y que toda la uva provenga exclusivamente del viñedo delimitado. También será necesario que el vino tenga la valoración de “excelente” en el análisis organoléptico del Consejo Regulador antes de salir al mercado, y que tenga un etiquetado específico y un control reforzado.

Nota de prensa





VIÑEDOS SINGULARES

La Ley de 6/2015 de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico y el Real Decreto que la desarrolla establecen los procedimientos para el reconocimiento de estas unidades geográficas menores, que dan lugar a estos vinos excelentes.

En 2017, el Pleno del Consejo Regulador de la DOCa Rioja desarrolló las figuras de “Vino de zona”, “Vino de municipio” y “Viñedo Singular”, y se procedió a modificar el Pliego de Condiciones. A finales de 2018, las bodegas y viticultores de esta Denominación presentaron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación más de 80 solicitudes de viñedos singulares.

En este tiempo, el Ministerio ha trabajado de manera coordinada con el Consejo Regulador de la DOCa Rioja para que, en un breve periodo de tiempo, se haya podido autorizar este proyecto de excelencia.

La orden se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-11186

